

## Procedimiento de Quejas por Discriminación

Quejas de discriminación en cuanto a la interpretación o la aplicación del curso de acción del distrito escritas sobre la nodiscriminación, deben de presentarse según los siguientes procesos:

### Proceso Informal

Cualquier persona que sienta que ha sido discriminada debe discutir el asunto con el principal del edificio. El principal, a su vez, investigará la queja y responderá al querellante en cinco días de trabajo desde que escuchó la queja. Si la respuesta del principal no es aceptable al querellante, él/ella puede iniciar un proceso formal.

Si el principal es el sujeto del querellante, el individuo puede proceder con su queja directamente al superintendente. Si el superintendente es el sujeto del querellante, el querellante puede proceder con su queja directamente con el presidente de la Junta escolar (school Board).

### Proceso Formal

#### Paso 1

Una queja escrita puede ser entregada al principal del edificio en cinco días de trabajo desde que recibió respuesta sobre la queja informal. El principal del edificio debe seguir investigando, decidir los méritos de la queja, y determinar el proceso de acción que debe proceder, si alguno, y reponder en forma escrita al querellante an 10 días de trabajo.

#### Paso 2

Si el querellante desea apelar la decisión del principal, él/ella puede someter una petición al superintendente entre cinco días de trabajo desde que recibió la respuesta del principal sobre la queja. El superintendente se juntará con todas las personas involucradas, como sea necesario, y hará una decisión y responderá en una respuesta escrita al querellante entre 10 días de trabajo.

#### Paso 3

Si el querellante no está satisfecho (a) con la decisión del superintendente, puede someter una petición escrita a la Junta escolar (school Board) entre cinco días de trabajo desde que recibió la respuesta del superintendente al Paso II. En el esfuerzo de resolver la queja, la Junta escolar (school Board) tendrá una reunión con todas las personas relacionadas en la queja y sus representantes en la próxima sesión de la Junta escolar o en una sesión especial de la Junta escolar para este propósito. Una copia de la decisión de la Junta escolar se enviará al querellante entre 10 días trabajo desde que la Junta escolar tuvo esta sesión.

Si el querellante no está satisfecho después de haber exhausto el procedimiento local, o después de 90 días de trabajo, o cual ocurra primero, él/ella puede apelar en forma escrita al Superintendente de Instrucción Pública.

Quejas presentadas o que necesitan investigación durante los meses de verano mientras los principales u otros trabajadores (staff) no están trabajando será demorada hasta que todos las personas involucradas puedan regresar al trabajo el próximo año escolar.

## Formulario para Quejas de Discriminación

---

Nombre del Querellante	Fecha	Escuela o Actividad	
Estudiante/Padre <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	Sin empleo/Solicitando trabajo <input type="checkbox"/>	
Tipo de discriminación:	<input type="checkbox"/> Raza	<input type="checkbox"/> Color	<input type="checkbox"/> Religión
	<input type="checkbox"/> Sexo	<input type="checkbox"/> Nacionalidad Original	<input type="checkbox"/> Invalidez
	<input type="checkbox"/> Estado Civil	<input type="checkbox"/> Orientación Sexual	<input type="checkbox"/> Edad

Queja específica: (Favor de proveer detalles en la información, incluyendo nombres, fechas, lugares, actividades y resultados de la discusión informal.)

Remedio sugerido:

La queja debe ser enviada por correo o a mano al principal de su edificio. (Quejas directas relacionadas a programas educacionales o servicios deben ser hechas al U.S. Department of Education, Office for Civil Rights. Quejas directas relacionadas con el empleo deben ser archivadas con el Oregon Bureau of Labor and Industries, Civil Rights Division, o con el U.S. Department of Labor, Equal Employment Opportunities Commission.)